

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 23 de Febrero.)

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN COMUNICADA.

Habiéndose recibido algunos pliegos de votación con posterioridad á la Real orden de 15 del corriente, se advierte que á los señores que en la primera votación han obtenido más de un voto para Vocales representantes de la clase obrera, y que en dicha Real orden se mencionaban, deben agregarse los Sres. D. José Zulueta, Don Manuel Raventós y el Sr. Conde de Torres Cabrera.

Se advierte también que, en la lista de los mismos, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 16 de Febrero, por error de imprenta aparece D. Alfredo Sala en vez de D. Alfonso Sala.

De Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 21 de Febrero de 1904.—El Subsecretario, Moral de Calatrava.

(Gaceta del día 22 de Febrero.)

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Habiéndose declarado desierta la subasta anunciada por Real orden de 15 de Julio de 1903;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer se proceda al anuncio y celebración de nueva subasta para la construcción de una línea telefónica interurbana entre Gijón y Pola de Siero, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Julio de 1903.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1904.—Sánchez Guerra.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Estando próxima la época en que empieza la avivación del germen de langosta, especialmente en las provincias meridionales de España, y aun cuando la intensidad de la plaga ha disminuído, merced á los trabajos realizados en años anteriores, según lo demuestran los datos remitidos por los Ingenieros agrónomos de las provincias invadidas, respecto á las extensiones de terrenos denunciadas y comprobadas, es de esperar que si la próxima campaña de primavera se organiza en debida forma, dado que los recursos concedidos por la vigente ley de Presupuestos son suficientes, se conseguirá destruir el insecto en su mayor parte, librando á los agricultores de tan devastadora plaga; por lo que á este fin,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que por esa Dirección general de su digno cargo se distribuyan los insecticidas tan pronto se adquieran, así como el demás material que, procedente de campañas anteriores, existe depositado en las provincias.

2.º Que dichos insecticidas se remitirán directamente á los depósitos que en cada provincia se establezcan por V. I. con arreglo á las necesidades del servicio, haciéndose la distribución por el Ingeniero agrónomo correspondiente, teniendo en cuenta el número de hectáreas invadidas en cada término municipal.

3.º Que por los Ingenieros agrónomos de las Secciones se organizará el personal de tal forma que, recorriendo los pueblos cuya demarcación se les fije, les den conocimiento diariamente de las avivaciones que tengan lugar.

4.º Que los referidos Ingenieros remitirán semanalmente á los Jefes de las Regiones agronómicas respectivas un estado detallado de los pueblos en que haya avivado la plaga, intensidad de la misma, medios que se empleen para combatirla y auxi-

lios que faciliten las Juntas municipales de extinción.

5.º Que los Jefes de las Regiones agronómicas remitan decenalmente á su Dirección general un resumen por provincia de los datos que reciban de las Secciones; y

6.º Que excite V. I. el celo de los Gobernadores civiles de las provincias invadidas, como Presidentes de las Juntas provinciales de extinción, con el fin de que presten su apoyo al personal del servicio agronómico en sus relaciones con las Juntas locales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1904.—Allendesalazar.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta del día 21 de Febrero.)

DIRECCION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Anuncio.

Desde el día 1.º de Marzo de nueve de la mañana á dos de la tarde, se abrirá el pago de los meses de Noviembre y Diciembre de 1903 para las amas de cría externas que tienen niños en lactancia fuera del Establecimiento y de las que les tienen á su cuidado hasta que cumplan seis años. También se pagarán las pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares y los socorros domiciliarios correspondientes á los mismos meses.

Por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes lo hagan llegar á conocimiento de los interesados.

Palencia 23 de Febrero de 1904.—Evasio Rodríguez Blanco.

Juzgado municipal de Herrera de Pisuerga.

Don Prudencio Tirilonte Gonzalo, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Herrera de Pisuerga.

Certifico: Que en el mismo se ha seguido juicio verbal civil promovido á instancia de D. Jesús Rubio Coloma, como socio gestor de la Sociedad «Hijos de Villanueva», contra el Sr. Director de los ferrocarriles del Norte sobre pago de pesetas,

cuyo juicio ha sido tramitado en rebeldía por la falta de comparecencia del demandado, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Encabezamiento de sentencia.—En la ciudad de Herrera de Río-Pisuerga día dieciseis de Febrero de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Ambrosio Varona y López, Juez municipal de la misma, ha visto por sí las anteriores diligencias de juicio verbal civil, entre partes, de una como demandante D. Jesús Rubio Coloma, casado, del comercio, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, como socio gestor de la Sociedad «Hijos de Villanueva», y de la otra como demandado el Sr. Director de los ferrocarriles del Norte, vecino de la villa y corte de Madrid, sobre pago de doscientas cuarenta y cinco pesetas que le adeuda por perjuicios irrogados en la tardanza del porte de una expedición á su nombre desde Vitoria, en pequeña velocidad.

Parte dispositiva de dicha sentencia.—FALLO: Que debo de condenar y condeno al demandado Sr. Director de los ferrocarriles del Norte á que tan luego como sea firme esta sentencia pague al D. Jesús Rubio Coloma las doscientas cuarenta y cinco pesetas, condenándole así bien al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que se hará saber á las partes en forma legal, ésto es, al demandante en su persona y al demandado en extractos y con inserción de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 281 y 282 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Ambrosio Varona.

Lo relacionado es cierto y el encabezamiento y parte dispositiva de sentencia inserta, concuerda á la letra con su original, á que me remito. Y para que conste pongo el presente que firmo en Herrera de Río-Pisuerga á veintidos de Febrero de mil novecientos cuatro.—Prudencio Tirilonte, Secretario.—V.º B.º—El Juez municipal, Ambrosio Varona.

RELACION nominal de los mozos que, procedentes de los reemplazos de 1903, 1902, 1901 y anteriores están sujetos á revision, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar.

Partido de Cervera.

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCION.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1903	1902	1901	
1	Francisco Ortega Nozal.	Aguilar de Campoo.	Corto y viuda pobre.	1			3
2	Agustín Ibáñez García.	Idem.	Corto.	1			3
3	Estéban Revuelta Sainz.	Idem.	Inútil.	1			3
7	Mariano Fernández García.	Idem.	Corto.	1			3
8	Francisco Valbuena Revilla.	Idem.	Idem.	1			3
7	Gregorio Ramos Estébanez.	Idem.	Idem.		1		2
8	José Ruíz López.	Idem.	Idem.		1		2
13	Severino Arce Arce.	Idem.	Idem.		1		2
1	Julio Pérez González.	Idem.	Hermana huérfana.			1	1
3	Tomás García Calderón.	Idem.	Corto.			1	1
1	Crispulo García Recio.	Alar del Rey.	Viuda pobre.	1			3
3	Fernando Fernández Alonso.	Idem.	Corto.		1		2
9	Miguel Saiz de la Maza Cossío.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
1	Sixto González Pérez.	Idem.	Viuda pobre (sobrevvenida en 1902).			1	2
6	Quiterio E. Pérez Tapia.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
4	Juan Serrano Martín.	Alba de los Cardaños.	Idem.		1		2
5	Gregorio Reguera Tomé.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
6	Alejandro Cosgaya Crespo.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
2	Manuel García Olea.	Barrio de San Pedro.	Viuda pobre.	1			3
2	Cleto Martín Alonso.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
1	Antolin Matabuena Roldán.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
5	Abdón Ruíz Merino.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
2	Manuel Martín Fernández.	Barruelo de Santullán.	Corto.	1			3
3	Manuel Fuente Barba.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
5	Timoteo Duque Santiago.	Idem.	Corto.	1			3
9	Melquiades Lombraña Mediavilla.	Idem.	Hermana huérfana.	1			3
12	Conrado Rojo Simón.	Idem.	Corto.	1			3
13	Eloy Menaza Melgosa.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
16	Zótico Blanco Herrero.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
18	Pablo Rodríguez Olea.	Idem.	Padre impedido.	1			3
23	Mateo García Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
33	Emilio Carazo García.	Idem.	Idem.	1			3
37	Victoriano Pérez Ruíz.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
38	Ildefonso Estébanez Ruíz.	Idem.	Corto é inútil.	1			3
39	Domingo García García.	Idem.	Corto.	1			3
6	Pablo Fernández Gutiérrez.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
7	Constantino Ruíz Fernández.	Idem.	Idem.		1		2
8	Martín Lombraña Fernández.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
12	Gerardo Cadenas Llorente.	Idem.	Inútil.		1		2
17	Sebastián Fernández Martín.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
18	Abdón Ramos Llanos.	Idem.	Corto.		1		2
21	José Díez Pascual.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
22	Nicasio González Estrada.	Idem.	Idem.		1		2
24	Norberto González González.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
26	Eliás Visa Benito.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
33	Fermín Revilla Rueda.	Idem.	Madre célibe.		1		2
1	Francisco García Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
3	Plácido Alvarez Coria.	Idem.	Viuda pobre y hermano en activo (sobrevvenida en 1903).			1	2
16	Alfredo Bermúdez Rubio.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
25	Dionisio Puente Prieto.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
19	Pedro Fernández.	Idem.	Corto (prófugo indultado en 1901).			1899	1
50	José Prado Fernández.	Idem.	Corto.			1897	1
1	Luciliano Olea Nozal.	Becerril del Carpio.	Padre impedido.			1	1
1	Daniel Bartolomé Blanco.	Brañosera.	Viuda pobre.	1			3
7	Pascual Salvador Díez.	Idem.	Idem.	1			3
15	José del Río García.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
17	Froilán Miguel del Río.	Idem.	Hermanos huérfanos.		1		2
4	Feliciano Fernández Bejo.	Idem.	Corto y hermano en activo.			1	1
16	Francisco Maizcurrana González.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
18	Constantino Salvador Rubio.	Idem.	Idem.			1	1
2	José Martín Martín.	Camporredondo.	Inútil.	1			3
2	Mariano Martínez González.	Idem.	Padre impedido.			1	1
6	Regino Salvador Peláz.	Castrejón.	Viuda pobre.	1			3
9	Balbino Pérez de la Hera.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
10	Hernán García Llana.	Idem.	Inútil.	1			3
12	Eleuterio Hospital Morado.	Idem.	Corto.	1			3
1	Emiliano Hidalgo García.	Idem.	Hermanos en activo y huérfanos.			1	1
7	Felipe Pérez Pérez.	Idem.	Madre casada con sexagenario.			1	1
7	Ceferino Igelmo Francés.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
1	Isidro Calvo Lúcas.	Celada de Robledo.	Idem.	1			3
5	Cárlos Adán S. mal.	Idem.	Idem.	1			3
8	Lúcas Fuente Proaño.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
10	Emilio Fuente Hera.	Idem.	Idem.	1			3
11	Jacinto Vañes Llorente.	Idem.	Inútil.	1			3
1	Marcelino Herrero Rojo.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
4	Andrés Calvo Vañes.	Idem.	Idem.			1	1

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1903	1902	1901	
3	Demetrio Rojo Gutiérrez.	Cenera.	Padre impedido.	1	•	•	3
4	Agustín González Valle.	Idem.	Corto y padre sexagenario.	1	•	•	3
1	Félix Roldán Fernández.	Idem.	Corto.	•	1	•	2
1	Paulino Roldán Díez.	Idem.	Padre sexagenario (sobrevenido en 1903).	•	•	1898	3
1	Paulino Montero González.	Cervera.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
3	Juan Otero Campo.	Idem.	Viuda pobre.	1	•	•	3
7	Restituto Doce Daspet.	Idem.	Hermano en activo.	1	•	•	3
13	Santiago Iglesias Adán.	Idem.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
16	Cipriano Blanco Martín.	Idem.	Inútil.	1	•	•	3
1	Raimundo Calvo Gregorio.	Idem.	Padre sexagenario.	•	1	•	2
5	Claudio Ruesga Montes.	Idem.	Idem.	•	1	•	2
6	Doroteo Gómez Pérez.	Idem.	Viuda pobre.	•	•	1	1
1	Nemesio Salvador Calvo.	Cozuelos.	Idem.	•	•	1	1
1	Isidro Sánchez Asenjo.	Dehesa de Montejo.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
3	Francisco Rodríguez Crespo.	Idem.	Corto.	1	•	•	3
3	Julian Estalayo Luís.	Idem.	Viuda pobre.	•	1	•	2
1	Eusebio Labrador Fuente.	Idem.	Corto é inútil.	•	•	1	1
9	Agapito Nares Roscales.	Idem.	Viuda pobre.	•	•	1	1
1	Adriano Revilla Díez.	Herrerueta.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
2	Joaquín Vielba Sordo.	Idem.	Viuda pobre.	1	•	•	3
1	Joaquín González Liébana.	Idem.	Padre sexagenario.	•	•	1	1
2	Salustiano Olea García.	Ligüérezana.	Viuda pobre.	•	1	•	2
1	Fausto Caloca Alonso.	Lores.	Idem.	1	•	•	3
2	Mariano Blanco Cossío.	Idem.	Padre sexagenario.	•	•	1	1
3	José Vélez Fernández.	Idem.	Viuda pobre.	•	•	1	1
2	Félix Polanco Polanco.	Micieces.	Corto.	1	•	•	3
1	Juan Labrador Martín.	Mudá.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
2	Mariano Abad Merino.	Idem.	Viuda pobre.	1	•	•	3
1	Pedro Díez.	Idem.	Madre célibe.	•	1	•	2
5	Fidel Polanco Peña.	Nestar.	Viuda pobre.	1	•	•	3
2	Gregorio Martínez Alonso.	Idem.	Idem.	•	1	•	2
9	Segundo Gutiérrez Muñoz.	Idem.	Madre célibe.	•	1	•	2
4	Cándido Revilla Martín.	Idem.	Padre sexagenario.	•	•	1	1
2	Segundo Suances Vega.	Olmos de Ojeda.	Viuda pobre.	1	•	•	3
5	Adalberto Martín Cubillo.	Idem.	Idem.	1	•	•	3
7	Teodoro Calvo Roscales.	Idem.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
1	Cándido González Fuente.	Idem.	Viuda pobre.	•	1	•	2
3	Jacinto Cuesta García.	Idem.	Idem.	•	1	•	2
4	Florencio Fuente Ibáñez.	Idem.	Inútil.	•	1	•	2
6	Virgilio Santos Calvo.	Idem.	Padre impedido.	•	1	•	2
7	Donato Alonso Padierna.	Idem.	Padre sexagenario.	•	1	•	2
6	Basilio Casas Merino.	Idem.	Viuda pobre.	•	•	1	1
3	Cristóbal Ramos Mancebo.	Otero de Guardo.	Idem.	1	•	•	3
1	Luis Santos González.	Payo.	Padre sexagenario y hermano impedido.	1	•	•	3
3	Pablo García Santos.	Idem.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
4	Manuel Hospital Santos.	Idem.	Corto.	1	•	•	3
1	Isidoro Fraile García.	Perazancas.	Padre impedido.	1	•	•	3
3	Francisco Lombráña Fraile.	Idem.	Inútil.	1	•	•	3
6	Antolín Plaza Merino.	Idem.	Corto.	1	•	•	3
8	Juan Cubillo Plaza.	Idem.	Idem.	1	•	•	3
6	Félix Ellices Gutiérrez.	Idem.	Inútil.	•	1	•	2
1	Luis Cubillo Gordo.	Idem.	Idem.	•	•	1	1
5	Lorenzo Báscones Noriega.	Idem.	Padre sexagenario.	•	•	1	1
7	Eloy Doce Carneros.	Idem.	Padre sexagenario (sobrevenido en 1901).	•	•	1898	1
3	Ignacio Ruíz García.	Pomar.	Hermano en activo.	1	•	•	3
2	Emeterio Torices Iglesias.	Idem.	Viuda pobre.	•	1	•	2
8	Quirico García Ruíz.	Idem.	Padre sexagenario.	•	1	•	2
2	Andrés Sedano Ruíz.	Idem.	Viuda pobre.	•	1	•	2
5	Victorio Ruíz Arnáiz.	Idem.	Idem.	•	•	1	1
17	José Cábria López.	Idem.	Inútil.	•	•	1	1
1	Francisco San Millán Rodríguez.	Prádanos.	Corto.	1	•	•	3
11	Dionisio Medrano Calderón.	Idem.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
17	Leopoldo Bartolomé Ruíz.	Idem.	Idem.	1	•	•	3
3	Miguel Gutiérrez Humayor.	Idem.	Inútil.	•	1	•	2
4	José Soto Pérez.	Idem.	Padre sexagenario.	•	1	•	2
6	Juan González Micieces.	Idem.	Idem.	•	1	•	2
2	Pedro Olea Labrador.	Quintanaluengos.	Inútil.	1	•	•	2
4	Paulino Labrador Mínguez.	Idem.	Idem.	1	•	•	3
2	Francisco Roldán Merino.	Idem.	Padre impedido.	•	•	1	1
6	Bonifacio Mantilla Vielva.	Idem.	Viuda pobre.	•	•	1	1
2	Santiago Célis Sardina.	Redondo.	Corto.	1	•	•	3
4	José Buedo Gómez.	Idem.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
7	Sebastián Fuente Parbolé.	Idem.	Viuda pobre.	•	•	1	1
2	Fausto Ramos Sardina.	Resoba.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
2	Vicente Ramos Marina.	Idem.	Inútil.	•	•	1	1
1	Pedro Salazar Fernández.	Respenda.	Viuda pobre.	1	•	•	3
3	Cándido Vallejo Alvarez.	Idem.	Corto.	1	•	•	3
11	Pedro Cosgaya García.	Idem.	Hermana huérfana.	1	•	•	3
15	Angel del Amo Cuesta.	Idem.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
16	Teodoro Largo Herrero.	Idem.	Viuda pobre.	1	•	•	3
19	Pedro Olea Cosgaya.	Idem.	Padre impedido.	1	•	•	3
20	Julian Barbero Calvo.	Idem.	Viuda pobre.	1	•	•	3
28	Eustasio Cuesta Macho.	Idem.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
31	Primitivo Baños Blanco.	Idem.	Corto.	1	•	•	3
34	Quintín Varela Pérez.	Idem.	Hermano en activo.	1	•	•	3
38	Gervasio Allende Olea.	Idem.	Padre sexagenario.	1	•	•	3
3	Dionisio Peral Célis.	Idem.	Idem.	•	1	•	2

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisarse.
				1903	1902	1901	
5	Lorenzo García Vega.	Respenda.	Viuda pobre.		1		2
6	Agapito Alonso Alonso.	Idem.	Corto, padre sexagenario y hermano impedido.		1		2
8	Fidel Baños Cosgaya.	Idem.	Padre sexagenario y hermano impedido.		1		2
11	Máximo García Baños.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
12	Timoteo Liébana García.	Idem.	Padre impedido.		1		2
19	Pedro Loma Colmenares.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
22	David Luis García.	Idem.	Idem.		1		2
23	Timoteo París Pedrosa.	Idem.	Corto é inútil.		1		2
3	Modesto Villalba Luis.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
5	Manuel Fontal Filgueira.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
8	Valentín Peral Santos.	Idem.	Idem.			1	1
14	Eusebio Diez Igelmo.	Idem.	Idem.			1	1
26	Ezequiel Alonso París.	Idem.	Idem.			1	1
27	Juan Mier Torres.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
28	Vicente Luis Cubillo.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
29	Samuel García González.	Idem.	Padre impedido.			1	1
33	Acisclo Luis Vega.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
23	Eloy Peral Cosgaya.	Idem.	Padre sexagenario (sobrevenido en 1901).			1898	1
3	Eloy Ruíz Pérez.	Salinas de Pisuerga.	Viuda pobre.	1			3
3	Constantino Ruíz Proaño.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
3	Antonio Pérez Suances.	Idem.	Idem.			1	1
4	Aniano Barrios Gómez.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
1	Ireneo Merino Simal.	San Cebrián de Mudá.	Corto.	1			3
1	Aurelio Ruíz Abad.	Idem.	Idem.			1	1
1	Odón Redondo Vega.	San Martín de los Herreros.	Viuda pobre.	1			3
3	Lauro Cabanzón Monge.	Idem.	Idem.	1			3
2	Francisco Miera Robledo.	Idem.	Inútil.			1	1
3	Policarpo González Diez.	San Salvador de Cantamuga.	Inútil y padre sexagenario.	1			3
5	Victoriano Gómez Martínez.	Idem.	Corto.	1			3
8	Juan Morante Cossío.	Idem.	Corto é inútil.	1			3
6	Laureano Cabeza Simal.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
1	Felipe Santos Fresno.	Santibáñez de Ecla.	Viuda pobre.	1			3
4	Quirino Pascual Fuente.	Idem.	Hermano en activo.	1			3
1	Cipriano García Martín.	Idem.	Corto y hermano en activo.		1		2
1	Luis Cosgaya Martín.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
2	Angel Calvo Fernández.	Idem.	Idem.			1	1
1	Mariano Ramos Bustamante.	Santibáñez de Resoba.	Corto.	1			3
2	Benito Redondo Sierra.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
2	Manuel Martín García.	Idem.	Padre impedido.			1	1
1	Mariano Marina Miguel.	Triollo.	Hermanos huérfanos.			1	1
5	Gabino Lozano Hidalgo.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
7	Francisco Tejedor Marina.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
4	José M.ª García Fuente.	Valdegama.	Corto.	1			3
6	Jacinto A. Díaz Mesones.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
9	Pedro Ruíz Alvarez.	Idem.	Idem.			1	1
10	Alejandro Estébanez Muñoz.	Idem.	Idem.			1	1
2	Julio Vecino Vega.	Valoria de Aguilar.	Viuda pobre.	1			3
4	Francisco Merino Martín.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
1	Nazario Suances Benito.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
4	Adrián Díaz Mesones Unquera.	Idem.	Idem.		1		2
5	Márcos Fernández González.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
9	Mariano Benito Benito.	Idem.	Padre impedido.		1		2
2	Felipe Alberdi Millán.	Valle de Santullán.	Viuda pobre.	1			3
2	Baldomero Fuentes Francisco.	Idem.	Idem.		1		2
1	Manuel Herrero Pérez.	Idem.	Corto.			1	1
6	Francisco Santos Merino.	Vafes.	Padre impedido.			1	1
1	Eutimio González Martín.	Vega de Bur.	Inútil.	1			3
3	Luciano Bravo Lozano.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
5	Julian Matabuena Hierro.	Idem.	Padre impedido.			1	1
2	Régulo Girón Linaje.	Verzosilla.	Padre sexagenario.		1		2
4	Demetrio Bárcena Alonso.	Idem.	Corto.		1		2
3	Alejandro Serrano Ruíz.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
3	Abrahám Fuente Merino.	Villabermudo.	Idem.	1			3
3	Canuto Gutiérrez Salceda.	Villanueva de Henares.	Inútil.	1			3
4	Ambrosio Seco Seco.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
6	Baldomero Iglesias Arenas.	Idem.	Corto y padre sexagenario.	1			3
1	Anastasio Fernández Incógnito.	Idem.	Madre célibe.		1		2
2	Santiago Arenas Arenas.	Idem.	Hermano en activo.		1		2
1	Eugenio Humada Seco.	Idem.	Inútil.			1	1
2	Vicente Seco Calderón.	Idem.	Viuda pobre y herm.º fallecido en campaña.			1	1
6	Fermín Humada Seco.	Idem.	Inútil.			1	1
7	Toribio Ramírez Guadalupe.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
9	Jerónimo González Alonso.	Idem.	Viuda pobre.			1	1

Palencia 10 de Febrero de 1904.—El Presidente, José Díaz de la Pedraja.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Nogal de las Huertas.

Hallándose formadas las cuentas municipales y del Pósito de este distrito correspondientes al año de 1902 y su periodo de ampliación de las primeras, se hallan expuestas al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término que la ley señala, á fin de que los vecinos que deseen examinarlas puedan verificarlo durante dicho término.

Nogal de las Huertas 20 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Pedro Pa-

Ayuntamiento constitucional de Villasarracino.

El Domingo 28 del actual y hora de las doce de la mañana, se echará en pública licitación la cobranza del impuesto de consumos correspondientes al actual año, bajo el

pliego de condiciones que tiene acordado este Ayuntamiento.

Villasarracino 21 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Apolinar Cuadrado Castrillo.